



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 13 de abril de 2011 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, para el ejercicio 2011. (2011050119)

La Consejería de Igualdad y Empleo mantiene como uno de sus fines prioritarios el desarrollo de actuaciones encaminadas a la atención, prevención de la marginación e inserción sociolaboral del pueblo gitano, para cuya financiación se aprobó el Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas (DOE n.º 44, de 19 de abril de 2005), modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre (DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007).

El artículo 4 de dicho decreto dispone que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en el mismo será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante orden de la Consejería de Igualdad y Empleo.

La disposición final primera del Decreto 91/2005, de 12 de abril, permite al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del decreto.

La Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, contempla partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Igualdad y Empleo durante el ejercicio 2011.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la realización de proyectos de intervención social de carácter integral dirigidos a atender las necesidades de la población gitana más desfavorecida y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su cultura, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011.

Las subvenciones estarán destinadas a sufragar los gastos generados por el desarrollo de proyectos integrales y específicos de atención en áreas consideradas prioritarias como educación, empleo, salud, etc., con el objeto de conseguir la plena integración social del colectivo gitano y en especial las que tengan cabida dentro de los fundamentos



y prioridades establecidos en el Plan Extremeño para la Promoción y Participación Social de Pueblo Gitano.

2. La convocatoria se regula en virtud de lo dispuesto en el Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas (DOE n.º 44, de 19 de abril), modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre (DOE n.º 140, de 4 de diciembre).

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquí previstas las entidades públicas inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, que desarrollen Proyectos de Intervención Social dirigidos a minorías étnicas.

Artículo 3. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en modelo oficial que se adjunta como Anexo I a la presente orden, e irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo. Las solicitudes y documentación necesaria podrán ser presentadas en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.
2. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa dictada al efecto.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:
 - a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I, en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su



solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

También se podrá autorizar, en el modelo de solicitud, al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio los datos personales del representante de la entidad incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no se otorgara esta última solicitud, se estará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad, de no hacerlo en el plazo que se le conceda para la subsanación de la solicitud, se le tendrá por desistido de su petición.

- b) Proyecto para el que se solicita financiación, conforme al modelo que figura en el Anexo II. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.
- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo establecido en el Anexo III.
- d) Modelo para Altas de Terceros cuando resultare procedente. Aquellos solicitantes que con anterioridad no figurasen dados de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso, acompañarán a su solicitud el Modelo Oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios. La Consejería de Igualdad y Empleo tramitará exclusivamente el alta de aquellos solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.

Los solicitantes que estuviesen dados de alta con anterioridad, deberán hacerlo constar en la solicitud.
- e) Certificación del Secretario/Interventor de la aportación de la entidad a la financiación del proyecto (Anexo IV).
- f) Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas y/o recibidas por el solicitante para el mismo proyecto/actuaciones (Anexo V).
- g) Para los proyectos que desarrollen actuaciones en materia de educación, se deberá adjuntar, debidamente cumplimentado y firmado, Informe del Consejo Escolar de los Centros Educativos en los que se pretenda intervenir, según el modelo recogido en el Anexo VI.
- h) Aprobación del proyecto y compromiso de colaboración por la/s asociación/es de ámbito local, comarcal o en su defecto regional, afectadas por la ejecución del mismo.

2. Aquellos proyectos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar en los plazos y forma establecidos en el artículo 10 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre, la cuenta justificativa del gasto conforme al modelo establecido en el Anexo VII, así como una memoria explicativa de la



realización del proyecto subvencionado, según el modelo recogido en el Anexo VIII. Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos subvencionados.

3. El modelo de solicitud, así como los distintos Anexos, estarán a disposición de las entidades solicitantes en la página de web <http://ie.juntaex.es/>.

Artículo 5. Ordenación e instrucción del procedimiento de concesión.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponde a la Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, que formulará, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo siguiente, la propuesta de resolución debidamente motivada.
2. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud en el plazo de 5 días para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado a la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, para que dicte la resolución. En todo caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Artículo 6. Comisión de Valoración.

Para la evaluación de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que se registrará, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la Sección II del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta que en lo no previsto en la misma se atenderá a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre el régimen de los órganos colegiados; estando integrada por los siguientes miembros:

- El titular de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, que actuará como Presidente.
- Tres funcionarios o técnicos de la Consejería de Igualdad y Empleo, actuando uno de ellos como Secretario, con voz pero sin voto.

Artículo 7. Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones.

1. La valoración y ponderación, hasta un máximo de 100 puntos, se realizará de acuerdo con los criterios de valoración regulados en el artículo 5 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, en su redacción dada por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre, que serán los siguientes, considerados de mayor a menor importancia:
 1. Grado de adecuación de las actuaciones a realizar con respecto al Plan para la Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano. Se concederá un máximo de 30 puntos a



los proyectos de intervención que se adecuen a las áreas recogidas en el mencionado plan, conforme a la siguiente distribución:

- Se otorgarán 5 puntos a los proyectos cuyas actuaciones se enmarquen en las áreas de Cultura, Imagen Social y No Discriminación y Participación Social.
- Se otorgarán 10 puntos a los proyectos cuyas actuaciones se enmarquen en las áreas de Mujer y Jóvenes de etnia gitana y sean sus beneficiarios directos.
- Se otorgarán 15 puntos a los proyectos cuyas actuaciones se enmarquen en las áreas de Educación, Vivienda, Empleo y Sanidad.

2. Necesidad objetiva de implantación del proyecto de intervención a desarrollar. Se considerará el diagnóstico efectuado de la situación del pueblo gitano en relación al territorio de referencia, debiendo reflejarse en el mismo el número de población gitana, las necesidades detectadas, la justificación de la importancia de la intervención a desarrollar y la elaboración de dicho diagnóstico. Se concederá un máximo de 25 puntos conforme a la siguiente distribución:

- Se otorgarán 3 puntos a aquellos proyectos en función de la calidad en la elaboración del diagnóstico efectuado (metodología, recursos materiales y humanos empleados, periodo de realización del mismo, participación de asociaciones/entidades gitanas en su elaboración,...).
- Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos cuyo diagnóstico efectuado refleje un número de población gitana significativa con respecto a la población en general.
- Se otorgarán 7 puntos a aquellos proyectos cuyo diagnóstico efectuado contemple entre las necesidades detectadas las de educación, vivienda, empleo y sanidad.
- Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos cuyo diagnóstico efectuado realice una justificación adecuada de la necesidad de implantación del mismo acorde con las necesidades detectadas.

3. Población objeto de intervención del proyecto de intervención a desarrollar. Se concederá un máximo de 15 puntos en función de la población objeto de intervención, conforme a la siguiente distribución:

- Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que tengan como beneficiarios directos a población de etnia gitana en situación de especial dificultad debidamente justificada.
- Se otorgarán 10 puntos a aquellos proyectos que tengan como beneficiarios directos a menores de etnia gitana.

4. Personal técnico que se encargue del desarrollo del proyecto de intervención. Se concederá un máximo de 10 puntos a los proyectos de intervención que cuenten con profesionales especializados en el ámbito de la intervención social, conforme a la siguiente distribución:

- Se otorgarán 4 puntos a los proyectos que cuenten directamente en la ejecución de sus actuaciones con la figura del Mediador Social.



- Se otorgarán 6 puntos a los proyectos que cuenten directamente en la ejecución de sus actuaciones con profesionales especializados en el ámbito de la intervención social, enmarcados en alguna de las siguientes categorías/titulaciones: Educación Social, Trabajo Social, Magisterio y Psicología.
5. Duración del proyecto. Se concederá un máximo de 9 puntos a los proyectos de intervención en función del tiempo de duración de los mismos, conforme a la siguiente distribución:
- Se otorgarán 2 puntos a los proyectos que presenten una temporalización inferior a 6 meses de duración.
 - Se otorgarán 5 puntos a los proyectos que presenten una temporalización superior a 6 meses e inferior a 10 meses.
 - Se otorgarán 9 puntos a los proyectos que presenten una temporalización de 12 meses de duración.
6. Los subvencionados en ejercicios anteriores en función de la mayor duración del proyecto y que hayan justificado suficientemente y en plazo, la subvención otorgada para la puesta en marcha de dicho proyecto. Se concederá un total de 7 puntos a los proyectos de intervención que hayan sido subvencionados por la Consejería de Igualdad y Empleo en la anualidad 2010 y que hayan presentado la justificación económica y técnica de manera correcta y en el plazo establecido.
7. Cofinanciación. Se concederá un total de 4 puntos a los proyectos de intervención desarrollados por entidades públicas que aporten cofinanciación a su desarrollo.
2. Se adjudicarán a aquellas solicitudes de entidades públicas que hayan obtenido una mayor valoración de los criterios recogidos en el apartado anterior, teniendo como límite la cuantía global de los créditos presupuestarios fijados en esta convocatoria destinados a entidades públicas.

Artículo 8. Resolución.

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por la Consejera de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura. La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Igualdad y Empleo de las subvenciones convocadas a través de la presente orden tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2011, por un importe total de 91.854 € (noventa y



un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.252B.460, código de proyecto 2000.14.04.0005 "Atención, Prevención de la marginación e Inserción del Pueblo Gitano", cofinanciado con cargo a recursos procedentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y quedando sometidos los créditos a la transferencia de fondos por parte del citado Ministerio.

2. Estas cuantías podrán ser incrementadas antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, sin necesidad de una nueva convocatoria, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante resolución del titular de la Consejería de Igualdad y Empleo y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del decreto regulador de referencia y en el artículo 42 de la Ley 18/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la orden, según dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Mérida, a 13 de abril de 2011.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO



ANEXO I

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2011

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN :

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTE PROYECTO	APORTACIÓN ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL			

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Entidad:		C.I.F.:	Nº Registro Unificado Entidades y Centros Servicios Sociales de Extremadura	
Dirección (vía, número, piso...):				C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:
Nombre y Apellidos del representante legal:				D.N.I./N.I.F.:
Cargo:		Teléfono:	E-mail:	

3.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:			
Domicilio Notificación:		Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Otros medios o lugares para la notificación:			

4.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

**5.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marque con una X).**

- Proyecto a realizar (Anexo II). Se cumplimentarán tantos modelos como proyectos presentados.
- Copia del DNI o documento acreditativo del representante legal de la entidad (sólo en caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado).
- Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma (sólo en caso de que no se autorice la comprobación de oficio).
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el año 2011, firmado por el Secretario/Interventor de la entidad y con el visto bueno del Alcalde/ Presidente (Anexo II).
- Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones (Anexo III).
- Modelo para Altas de Terceros debidamente cumplimentado en caso de no encontrarse dado de alta.
- Certificación del Secretario/Interventor de la aportación de la entidad a la financiación del proyecto (Anexo IV).
- Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas solicitadas y/o recibidas por el solicitante para el mismo plan de acción /actuaciones (Anexo V).
- Para los proyectos que desarrollen actuaciones en materia de educación, Informe del Consejo Escolar de los Centros Educativos, cumplimentado y firmado, en los que se pretenda intervenir (Anexo VI).
- Aprobación del proyecto y compromiso de colaboración por la/s asociación/es de ámbito local, comarcal o en su defecto regional, afectadas por la ejecución del mismo.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____

6.- AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Autorizo al órgano gestor de la subvención para la comprobación de oficio de estar al corriente de mis obligaciones tributarias con la Administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Autorizo al órgano gestor de la subvención para la comprobación de oficio de los datos de identificación personal incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

D./D^a..... representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente anexo y

EXPONE: Que publicada la Orden de .. de de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas.

SOLICITA: Una subvención de euros para el desarrollo del proyecto/s anteriormente enumerado/s y que se describe en el Anexo II correspondiente, para lo que se adjunta la documentación exigida en el artículo 4 de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado y sellado: D/D^a _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

Consejería de Igualdad y Empleo.

Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06800.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD******ATENCIÓN:****EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS****— DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.**

Se cumplimentarán los datos indicados para cada uno de los proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para los que se solicita financiación: denominación de los proyectos presentados, coste total de los proyectos, aportación de la Entidad e importe solicitado a la Consejería de Igualdad y Empleo para su desarrollo.

— DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados en el apartado 2 de la Instancia-Solicitud.

— DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

— DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el artículo 4 de la orden de convocatoria, en original o copia debidamente compulsada.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

— AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.



- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD INCORPORADOS AL DNI O DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE LA PERSONA EXTRANJERA RESIDENTE EN TERRITORIO ESPAÑOL.

El representante de la entidad solicitante podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al DNI o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

En el caso de que no otorgara la mencionada autorización, o bien revocara la inicialmente prestada, se estará obligado a aportar copia del documento o tarjeta de identidad si así se le solicitara. De no hacerlo dentro del plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por así establecerlo el párrafo segundo del artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la copia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo máximo de seis meses a contar a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

- PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el proyecto y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

- RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.



ANEXO II

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS
(Se presentará un modelo por proyecto a realizar)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO:

Entidad:		C.I.F.:			
Dirección (vía, número, piso...):			C.P.:		
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:	
Nombre y Apellidos del representante técnico				D.N.I./N.I.F.:	
Cargo:		Teléfono:		E-mail:	
Domicilio laboral:			C.P.:		

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

--

3.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

--

4.- CARÁCTER DEL PROYECTO (Señalar si es un proyecto de nueva implantación o de continuidad subvencionado por la Consejería de Igualdad y Empleo en ejercicios anteriores).

<input type="checkbox"/> Proyecto de Nueva Implantación	<input type="checkbox"/> Proyecto de Continuidad. ¹
---	--

¹ En el caso de que se trate de un proyecto de continuidad deberá explicarse y detallarse qué se ha conseguido con la ejecución de los proyectos en ejercicios anteriores.



5.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A DESARROLLAR (Diagnóstico de la situación del pueblo gitano en el municipio o conjunto de municipios en los que se desarrolla el proyecto).

6.- ÁMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO (Municipios o conjunto de municipios, señalando la población general así como la población gitana estimada que reside).

7.- ÁREA/S DE INTERVENCIÓN DONDE SE ENCUADRAN LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN A DESARROLLAR EN RELACIÓN AL PLAN EXTREMEÑO PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO (márquese la/s que corresponda):

	ÁREA DE INTERVENCIÓN		ÁREA DE INTERVENCIÓN
	Educación.		Mujer.
	Vivienda.		Juventud.
	Empleo.		Cultura.
	Sanidad.		Imagen Social y no Discriminación
			Participación Social.



8.- FICHA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR (De cada una de las actuaciones se desarrollarán los siguientes contenidos):

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	Número Actuación
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
OBJETIVO ESPECÍFICO	
METODOLOGÍA (Como se va a llevar a cabo).	
TEMPORALIZACIÓN (Duración y en que mes/es se va a desarrollar)	
BENEFICIARIOS DIRECTOS (desglosados por sexo y edad).	
PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS	
PROFESIONALES QUE INTERVIENEN	
COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y/O RECURSOS	
INDICADORES DE EVALUACIÓN CONCRETOS	
COSTE DETALLADO DE LA ACTUACIÓN	

9.- NÚMERO Y PERFIL DE BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROYECTO (Deberá guardar relación directa con el conjunto de actuaciones que se desarrollan):

--

10.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO(En todo caso, la ejecución del mismo debe producirse en el ejercicio 2011):

Fecha de Inicio:	
Fecha de Finalización:	
Duración (meses):	

11.- PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

a).- Profesionales a contratar con cargo a la subvención solicitada.

Nº De Profesionales	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral

b).- Profesionales que la entidad está dispuesta a aportar al proyecto:¹

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

¹ El coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto, no se imputará al mismo, sino que será asumido por la entidad, según lo establecido en el Decreto regulador de referencia.

**12.- PRESUPUESTO TOTAL DETALLADO DEL PROYECTO:**

INGRESOS				
Consejería de Igualdad y Empleo (<i>subvención que solicita</i>)				
Aportación de la entidad				
Otros (especificar)				
TOTAL				
GASTOS				
CONCEPTO		IMPORTE SUBCONCEPTO		IMPORTE TOTAL CONCEPTO
Personal		A cargo subvención	A cargo entidad/otros	€
Trabajadores número contratado para proyecto	1	Seguridad Social		
		Salario		
Trabajador número contratado para proyecto	2	Seguridad Social		
Colaboraciones ¹				
Actividades				€
Material didáctico				
Celebraciones (actos culturales, etc)				
Difusión proyecto				
Alquiler locales (jornadas, cursos...)				
Mantenimiento				€
Alquiler (sede entidad)				
Suministros (agua, luz...)				
Material fungible oficina				
Comunicaciones (teléfono, correo, mensajería)				
Publicidad y/ o propaganda				
Desplazamientos (Dietas y km.)				€
Otros (especificar)²				€
TOTAL				€

En _____, a _____ de _____ de 2011
(Sello de la Entidad)

Visto Bueno del Alcalde/
Presidente

Secretario/Interventor de la Entidad

Responsable técnico del Proyecto

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

¹ Deberá quedar suficientemente justificado la necesidad de realizar este tipo de gasto en el proyecto que se pretende desarrollar.

² Sólo se consideraran gastos subvencionables según lo establecido en el Decreto 91/2005 aquellos generados para la realización del proyecto excluyéndose los bienes de naturaleza inventariables y aquellos que tengan el carácter de amortizables.



ANEXO III



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, NIF nº _____, actuando en nombre y representación de _____, con domicilio en _____

COMPARECE

Ante

(Nombre y apellidos de la autoridad)

en su calidad de _____,

(Denominación del cargo)

de la _____

(Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

DECLARA

Que la entidad a la que representa no se encuentra inculsa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de de 2011.

Fdo.:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre.

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANEXO IV¹**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

D/D^a, como representante legal de la Entidad, con CIF:....., se compromete a habilitar crédito por importe de€ para la cofinanciación del Proyecto presentado a la Orden de Convocatoria de por la que se convocan subvenciones para la realización de Proyectos de Intervención Social dirigidos a minorías étnicas en el ejercicio 2011, en el caso de que éste sea aprobado, para lo cual aportará la correspondiente certificación de reserva de crédito en los Presupuestos de la entidad una vez notificada la resolución de concesión.

Y para que conste firmo la presente acreditación en, a de de 2011.

Firmado y sellado:.....

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO.

¹ Sólo en el supuesto de que la entidad lo señale en la solicitud y en el proyecto a desarrollar.



ANEXO V

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS POR EL SOLICITANTE PARA EL MISMO PROYECTO Y/O ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL MISMO.

Entidad	C.I.F.
Denominación del Proyecto	

D./ D^a. _____, con D.N.I. _____, como representante legal de la entidad arriba referenciada,

DECLARO (márquese lo que proceda)

- No haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones para el mismo Proyecto y/o actuación.
- Haber solicitado y/o recibido ayudas o subvenciones, para este Proyecto y/o actuación, que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA ¹	COD. EXPEDIENTE ²	S/C ³	FECHA ⁴	IMPORTE

Asimismo, me comprometo a comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, INFANCIA Y FAMILIAS cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido el presente CERTIFICADO en ____ a ____ de ____ de ____.

Firmado y sellado:

¹ Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.

² No cumplimentar caso de no conocerse el código de expediente.

³ Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C)).

⁴ Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión.



ANEXO VI

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR

D./Dña. _____ como Secretario/a del Consejo Escolar
del Centro _____ Localidad
_____ C.P. _____ Provincia _____.

INFORMA:

Que en la sesión del Consejo Escolar de este Centro celebrada el día __ de _____ de 2011, se analiza el proyecto presentado por la entidad _____ sobre Intervención Social dirigida a minorías étnicas, al amparo de la Orden de __ de _____ de 2011, de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Que ante los efectos positivos que el proyecto puede tener sobre el alumnado, el Centro se compromete a colaborar con la mencionada entidad en el desarrollo del mismo, estableciendo las pertinentes estrategias de coordinación, y para ello nombra a D./Dña. _____ como Técnico de Servicios a la Comunidad o Educador Social (según proceda) a actuar como intermediario entre el Centro y la persona responsable del proyecto.

En _____, a _____ de _____ de 2011.

Vº Bº del Presidente del
Consejo Escolar

El Secretario/a del Consejo
Escolar.

Fdo.:

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO



ANEXO VII

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

**CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO,
DECLARACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS¹**

D./D^a., con D. N. I....., como representante legal de la Entidad, con C.I.F. nº, y Número de Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura

DECLARO:

1º.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para el año 2011 ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

2º.- Que los gastos generados y efectivamente pagados en la ejecución del Proyecto, de los que se adjuntan originales o fotocopias compulsadas de las facturas o nóminas, han sido los siguientes:

Nº Orden	Concepto	Importe
	TOTAL	

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

Procedencia	Nº Orden	Concepto	Importe
		TOTAL	

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007, de 30 de noviembre.

En _____, a ____ de _____ de 2011.

(Sello de la Entidad y Firma del Representante Legal)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO

¹ Se deben adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados conforme dispone el artículo 10.3 del Decreto regulador de referencia.



ANEXO VIII

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Igualdad y Empleo
Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS**1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.**

Entidad:		C.I.F.:		
Dirección (vía, número, piso...):				C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:
Nombre y Apellidos del representante técnico				D.N.I/N.I.F.:
Cargo:		Teléfono:	E-mail:	
Domicilio laboral:				C.P.:

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

--

3- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO DESARROLLADO (objetivos conseguidos, metodología empleada, beneficiarios y perfil, etc.).

--



4.- FICHA DE ACTUACIONES DESARROLLADAS (De cada una de las actuaciones desarrolladas se cumplimentará una ficha).

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN		Número Actuación	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
ÁREA DE ACTUACIÓN (en relación con el Plan Extremeño de Promoción y Participación Social del Pueblo Gitano)			
METODOLOGÍA (Como se ha desarrollado)			
TEMPORALIZACIÓN (Duración y en que mes/es se ha desarrollado)			
BENEFICIARIOS DIRECTOS (desglosados por sexo y edad)			
PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS (desglosar beneficiarios por sexo y edad)			
PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO.			
COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y/O RECURSOS			
EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN (¿qué se ha conseguido?)			
COSTE DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.			

5.- NÚMERO Y PERFIL DE BENEFICIARIOS TOTALES DEL PROYECTO (Deberá guardar relación directa con el conjunto de actuaciones que se han desarrollan).

- Población total beneficiaria del Proyecto:
- Usuarios directos:

Tramos de Edad	Hombre	Mujeres	TOTAL
0-12			
13-15			
16-29			
29-64			
64 y más			
TOTALES			

- Sectores de Población:

Sectores de Población	Número de Usuarios	Número de Familias
Parados de larga duración		
Infancia		
Mujer		
Mayores		
Transeúntes		
Otros		

**6.- OBJETIVOS DEL PLAN EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO CONSEGUIDOS.**

--

7.- PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN (reuniones mantenidas con las Federaciones/Asociaciones Gitanas, especificando entidad y objetivo de la coordinación mantenida).

--

8.- PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LA ANUALIDAD 2011.

Fecha de Inicio:	
Fecha de Finalización:	
Duración (meses):	

9.- PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

a).- Profesionales contratados con cargo a la subvención concedida.

Nº De Profesionales	Titulación	Puesto De Trabajo	Jornada Laboral	
			Número de horas semanales	Meses/año

b).- Profesionales que la entidad ha aportado a la ejecución del Proyecto:¹

Apellidos	Nombre	Titulación	Puesto De Trabajo	Relación Jurídica con La Entidad

10.- ENTIDADES COLABORADORAS (relacionar todas las entidades públicas y privadas con las que se ha coordinado la ejecución del proyecto y objetivo de dicha coordinación).

--

¹ El coste de los profesionales que la entidad está dispuesta a aportar a este proyecto, no se imputará al mismo, sino que será asumido por la entidad, según lo establecido en el Decreto regulador de referencia.

**11.- COFINANCIACIÓN (Especificar el importe cofinanciado por la entidad).**

<input type="checkbox"/> SI	Importe cofinanciado:
<input type="checkbox"/> No	

12.- PRESUPUESTO EJECUTADO.

INGRESOS			
Consejería de Igualdad y Empleo (<i>subvención que solicita</i>)			
Aportación de la entidad			
Otros (especificar)			
TOTAL			
GASTOS			
CONCEPTO	IMPORTE SUBCONCEPTO		IMPORTE TOTAL CONCEPTO
Personal	A cargo subvención	A cargo entidad/otros	€
Trabajadores contratados para proyecto	Seguridad Social		
	Salario		
Colaboraciones			
Actividades			€
Material didáctico			
Celebraciones (actos culturales, etc)			
Difusión proyecto			
Alquiler locales (jornadas, cursos...)			
Mantenimiento			€
Alquiler (sede entidad)			
Suministros (agua, luz...)			
Material fungible oficina			
Comunicaciones (teléfono, correo, mensajería)			
Publicidad y/ o propaganda			
Desplazamientos (Dietas y km.)			€
Otros (especificar)			€
TOTAL			€



13.- VARIACIONES MÁS IMPORTANTES PRODUCIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DEL MISMO.

En, _____ a __ de _____ de 2012.

(firma y sello de la entidad)

El Responsable de la Entidad

El Responsable Técnico del Proyecto

Fdo.:

Fdo:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE IGUALDAD Y EMPLEO
